



Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud

1. La Secretaría presentó el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025,¹ en el que se incorporaban las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible y se habían introducido mejoras en consulta con los Estados Miembros a escala regional y mundial.
2. En la elaboración del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025 se había prestado mayor atención a los países, a los que se asignaba el 49% del presupuesto. El proyecto de presupuesto por programas se basaba en un establecimiento de prioridades riguroso y reforzado en el plano nacional, y se había elaborado a partir de los datos sobre prioridades recopilados en 189 países, territorios o zonas.
3. Tal y como habían solicitado los Estados Miembros a través del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, el proyecto de presupuesto por programas se presentó en un nuevo formato, que el Comité acogió con satisfacción y elogió por su transparencia y por la exhaustividad de la información facilitada.
4. El proyecto de presupuesto por programas ascendía a US\$ 6800 millones y se articulaba en cuatro segmentos. No preveía ningún incremento presupuestario en el segmento para programas básicos. Sobre la base de la decisión adoptada por la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud,² el proyecto de presupuesto por programas se elaboró partiendo de la hipótesis de un incremento del 20% en las contribuciones señaladas. Ese incremento se reflejó en el proyecto de resolución de consignación.³
5. El Comité acogió con satisfacción el proyecto de presupuesto por programas y elogió el fortalecimiento del establecimiento de prioridades. Respaldo el histórico aumento del 20% en las contribuciones señaladas, subrayando la necesidad de que la Secretaría siga demostrando su compromiso con la aplicación de la reforma y su dedicación a esta labor, y ponga en evidencia los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS. El Comité señaló también la necesidad de evaluar los progresos de la reforma al examinar los futuros aumentos propuestos en las contribuciones señaladas.
6. Al mismo tiempo, se manifestó preocupación por el logro de las metas de los tres mil millones, ya que los avances iban por detrás de lo previsto, y el Comité animó a la Secretaría a centrarse en la ejecución del presupuesto por programas y en la asignación equitativa de los recursos —en particular a

¹ Véanse los documentos A76/4, A76/4 Add.1 y A76/4 Add.2.

² Decisión WHA75(8) (2022).

³ Documento A76/4 Add.2.

escala regional y nacional—, subrayando la necesidad de una financiación más flexible y de explorar mecanismos innovadores de movilización de recursos.

7. Además, algunos Estados Miembros expresaron su preocupación por el hecho de que, dado el actual panorama económico mundial, los Estados Miembros puedan tener dificultades para sufragar en adelante el aumento de las contribuciones señaladas.

8. Algunos Estados Miembros solicitaron que se incluyera un resumen ejecutivo y un índice en los futuros documentos relativos al presupuesto por programas, señalando la falta de información sobre los gastos previstos desglosados por categorías que acompañaba al proyecto de presupuesto por programas 2024-2025; la Secretaría aceptó la propuesta.

9. En respuesta a una pregunta del Comité, la Secretaría aclaró que, si bien el nuevo 14.º Programa General de Trabajo puede comenzar en 2025, el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025 se basará enteramente en el 13.º Programa General de Trabajo, y no se cambiarán las metas para los productos, los efectos y los indicadores clave del desempeño establecidos en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025.

10. Algunos Estados Miembros pidieron a la Secretaría que siguiera aumentando la parte del presupuesto por programas asignada a los países y regiones con arreglo a un calendario escalonado, con vistas a alcanzar al menos una asignación presupuestaria del 75% para los países y regiones.

11. El Comité debatió la asignación de las contribuciones señaladas a las prioridades de los Estados Miembros que no cuentan con financiación suficiente o que aparecen marcadas en rojo en la matriz cromática de la Secretaría relativa a la financiación, lo que incluye la aplicación de normas y estándares en los países.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

12. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota de los informes recogidos en los documentos A76/4 y A76/4 Add.1 y adoptara el proyecto de resolución incluido en el documento A76/4 Add.2.

= = =